

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 03 de Febrero del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.812 del 11 de Noviembre del 2014, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2015.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

Apruébese la ejecución de la actividad de " Ley Emilia: Implicancias y prevención" la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación "Ley Emilia y sus implicancias para funcionarios municipales"
A quienes va dirigido	Funcionarios municipales de las Direcciones de Rentas y patentes, Aseo y ornato, Tránsito, Emergencias municipales y Obras.
Objetivo General de la Actividad	Dar a conocer a funcionarios municipales la Ley Emilia, sus sanciones e implicancias judiciales.
Objetivo Específico de la Actividad	Prevenir la comisión de delitos asociadas al consumo de alcohol.
Cobertura Estimada	100 personas
Gasto programado	\$-. 90.000 alimentos actividades Municipales
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico.
Fecha de la ejecución	29.07.2015
Lugar a realizar	Salón de concejo municipal
Horario	15:15 horas

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$-.90.000-.al centro de costos 12.10.01 gastos del Plan de Seguridad Ciudadana, Ítem 22.01.001.002, alimentos actividades municipales.
3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HFV/XCS/ppi

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Departamento de RR.PP.
 - Oficina de Partes